

D^o Joseph Perez del Barco Real llamareis a
Clavero de Diputados p^a mañana Miércoles a las
diez de la mañana p^a una proposición de los
Comisarios de la Junta depleto, y texua en rason
del agrado por la distenua a ellas = para ver dos
Memoriales, uno de Maria Mangana Cuida de Mon.
de Losada Barrendero, y traída de la d^{na} q^a replica se la
confiera dho d^{no} Opus, poniendo de su cuenta la persona, o
personas necesarias para el maior cumplim^{to} de el, y el
otro se lea de Losada, h^o se la se o d^{na} de estado Casado,
q^a replica al mismo se le confiera dho Opus: para ver
una petizion de D^o D^o Villaverde sobre estante de
obra q^a pide ala d^{na} le atiende como a D^o d^{na}
foncueta obrero menor q^a fue, o como fue vendida p^a
los motivos q^a espone, y recorde sobre todo lo mas
conveniente. Nadie g^ade pena por q^a juramenti, y
lael d^{na}. Fecha Martes 14 de Mayo de 1756.

Mano de D^o D^o

Q^{do} por sup^{ca} de la Junta se texua se comedia a los 1.^{os} depleto
ai mucho q^a traxer en la texua, se les dio las mismas. Januades
q^a denia la Junta de 3.^{as} parecio por no ser de los 2.^{os} depleto
ban a los 1.^{os} de texua se vea la merde de si deberan cobrar
aquellos 2.^{os}

AVSA



Comandante del Puerto de
Diputados de 15 de Dia.
de 1753

[Faint, illegible handwritten text]

Paradise



[Faint, illegible handwritten text on the left page]

Rgr

Canis

Carrasco

Caldexon

Notelo

Sagardoy

~~Antayama Salore. s. s. s.~~

~~Rodriguez~~ ^{oro, bodebaruero,}

Vidal

Portillo

~~Baso~~

Rueda

Jugo

~~Azudo. Salore~~

~~Envernia~~

Puga

Valcarne

~~Caxera~~

Banco

~~Carantona~~

~~Martinez~~

Loaxeda

Carmora

Osorio

~~Gaxia~~

~~Cartagena~~

~~Casarratol~~

~~Balaraz~~

~~Carpintero~~

Ordenama

Parada

Comar

~~Orando~~

~~Veles~~

~~Dios~~

~~Sanchez~~

~~Foxet Ydem.~~

~~Hernu~~

~~Ortiz~~

~~Araques~~

~~Lodano~~

~~Egleiag~~

Diputados

D^m Man^l Nasa

D^m Jacobo Caamano

D^m Emerico Lopez

D^m Ant^l Gonzalez

f^o Isidro de la Cruz

AVSA



Maria Ingarner — 17

Pedro Soaba — 4

AVSA



3

Enfermia - los vos duc y nada mas el resto de la p. de ss
sobre los 207 tantos y.

Carrera - ~~el titulado V. de la p. de ss y con los~~ Herr
Martinez Id. y se le advierte si tiene mas trabajo segun el
informe de los 1. Obispos mayores.

Garcia Id.

Casam. Id.

Basaraz Id.

Carp. Id.

Alfaro Id.

Velez. Id. se pudiese no tenga en su casa ni aseriales.

Ortiz Id.

Herrera Id.

Lorano Mayor

Id. Id.

Locha. Vn

Id. no se opone

Id. Id.

AVSA



Santayana, q^d trabasen grausam. lo corru^{te} ateria^{te} 4
entusias vnit. con el estipendio selos 2 r. vnit
Martinez de 2 r.

Garcia Id.
Cartagena los 2 r.

Cazdera q^d se juran p. dexius 2 r. 3

Caramayor tiene incorden^{tes} el dar lo 2 r. - vnit.

Basaraz. vnit.

Caxp. sans
orando seden 2 r.

Veloz duda si por ser cosa etercia, toca al pleno, o a este,
q^d la Junta particular p. 2. q^d a un tiempo en R^l
por 3^{as}

Dios vnit

Torres si no toca no se able, si toca urban como hasta ahora
Hernandez duda si toca a este claustro o no, no toca a este,
uno al pleno

Ortiz Torres

Lorano. Id.

de la rai - Id.

Vocha Torres

V. fari. los claustros ordinarios se cometieron a la Junta
de pleitos, se suprimian las Juntas, q^d turbaban los claustros
ordin. - No se debe

R^l - Duda, si toca a este vnit



Quodose declarare el clausura plena donde
simana la de 3^a y comedio a los de la Turra
apleitos

Manganes

Santayana a Pedro, y reconduci a su m^l con algun
locoano

AVSA



5,
Leyda la Cedula et ^{res} D.º Mando uno de los tres S.º Comissarios
de la Junta de Pleitos y texcias dijo el que adha Junta le havia pare
cido justo hacer presente a este Claustro el q.º quando se suspusio
la Junta particular que havia de texcias se cometio a los S.º Comi
sarios de la de pleitos el Reconocimiento y deliberacion de todo
lo que ocurriese en razon de dhas texcias y que aunque se les dio las
mismas facultades que tenia la dha Junta anterior de texcias
no se espreso ni de Claxo entonces ni havian de percibir, sino los
dos R.º y M.º cada S.º que estaban señalados adhos S.º de texcias por
lo q.º Subsistiendo ay mucho trabajo de pleitos y negocios so
bre texcias y con cordias sobre ellas y mucho que Reconocer de pape
les instrumentos para el mas debido cumplimiento de su Comis.
y utilidad de la dha Junta, tanto q.º pudiendo despachar las Juntas
de pleitos en un quarto de hora, o media hora, se detienen segun
lamente una o dos horas por la mucha concurrencia de negocios
de texcias: q.º aunque los S.º q.º ay en esta Junta, no hacen esta
proposicion al Claustro por la utilidad propia de los dos R.º la hanan q.
lo q.º fueren erradante por considerar el mucho trabajo, y que
era justo recompensarlo en parte ya q.º no lo es en el otro; dho otro
y otras razones en el asunto concluyendo q.º este Claustro ~~debe~~
~~de~~ declarase si diesen permiso o no dho S.º R.º cada uno en cada
Junta q.º se trate y trabaje sobre texcias como antes se permitia
y tenia el Claustro

Luego se empezó a tratar conseria y votar sobre el contenido de la proposicion antece
dente en la forma siguiente = Mandose leer y oyley el Claustro. Voto de S.º de Enero pa
rado de este año en que se acordó la suspension de la Junta particular de texcias
que havia y se cometio el trato y deliberacion de todo lo correspondiente a dhas ter
cias con las mismas amplitudes y facultades que dha Junta tenia a los S.º Comisa
rios de la de Pleitos en cuyo acuerdo no se espresa el que sede a estos S.º propu
na alguna por razon del trabajo en el trato de dhas texcias. Luego el S.º D.º Santa
yana en suboto y lugar dijo que en el tiempo que fue Comissario de texcias no
percivio ni pedaba propina alguna y asi era de parecer trabajar en estos

^{res}
Si gratis et amare sin estipendio alguno = Lo el secretario con licencia de el
claustro dixo como los ^{res} Comisarios de la ultima Junta de tercias tenian y
percibian cada ^{or} en cada Junta 2^{or} V^{or} por acuerdo de Claustro pleno que
formo dho Junta lo que hacia presente por ver echo verdad y indubitable.
Y continuando el voto el ^{or} Sr. Cortezua dixo que respecto de darse antes los 2^{or}
era razon se diese a estas ^{res} la misma propina entendiendian el mismo trabajo
pero que era de voto de Univ^{or} = R. Martinez dixo se diesen los 2^{or} = El M^{or}
Fr. Santiago Garcia y D^{or} Fr. Cortezua fueron del mismo dictamen = El ^{or}
D^{or} Carrera dixo que quando se juntan por razon de tercias se les dan los dos
V^{or} acadauico. del mismo voto fue el ^{or} Sr. Capintea = El ^{or} Sr. Casam^{or}
dijo hallava incombenientes en asignar los 2^{or} y era de voto de Univ^{or}.
El ^{or} Sr. Barazar fue de voto de Univ^{or}. El ^{or} Sr. Obando dixo se den
los 2^{or} = El ^{or} Sr. Velez dixo dudaba el que correspondiese votar
en este Claustro sobre la proposicion ante se dente por ser cosa de ter
cias y tocar todo lo anexo y perteneciente a ellas a el Claustro
pleno y no a el de Diputados pero que esto cabia este subvoto era q^e
quando dhos ^{res} se juntaban tan solamente para cosas de tercias
se les diesen los dos V^{or} y si se juntaban aun mismo tiempo para
cosas de pleitos y de tercias se les diese un V^{or} por razon del trabajo
en estas = El ^{or} Sr. M^{or} Juan de Dias fue de voto de Univ^{or}. El ^{or}
M^{or} Torres dixo que si el asunto que se trata notoca a este claus
tro no havia que ablar de el y si tocaba era su dictamen que los ^{res}
comisarios oixban sin propina por razon de tercias como a hora =
El ^{or} Sr. M^{or} Hernandez dixo dudaba si tocaba a este Claustro o no
el asunto que se trata ser materia que limana y tratada en claus
tro Pleno y su dictamen era bien mixado notocaba a este sino a el
Claustro Pleno = Los M^{or}s Ortiz Lozano y Yglesias, y D^{or} Cortezua
Lopez Diputado fueron del voto de el ^{or} Sr. M^{or} Torres El ^{or} Sr. Hernandez fue de
parecer se sussuman las Juntas y buelban a tenerse los claustror^{or}
dinarios y que en todo caso no se ignobe sobre lo propuesto = El ^{or} Sr.
dixo dudaba si tocaba a este claustror^{or} a el Pleno lo q^e se trata

y era de voto del Cmo. y Regulador los votos por mayor parte et
acuerdo de la Cmo. fue el dudarse si tocaba al Claustro pleno o as-
te el trator sobre la proposición del Sr. D.º Agudo, y al quier re-
gular los votos se dijo por muchos q. el Claustro era cosa del
Cmo. e indubitable no correspondia albe Cmo al pleno el trator
y deliberar de la proposición del Sr. D.º Agudo por ser concern. a
tercias, y dimissas et de todo lo anexo a ellas el Claustro ple-
no; por lo q. in voce y de comun consentimiento de acuerdo de la Cmo.
fue el q. mediante q. el Claustro pleno fue q. vti mand. a uno
de los r.ºs de esta Junta particular q. hido a B.º D.º acad.º en la
una, como ^{tambien} el mismo Claustro pleno cometio a los r.ºs de esta Junta repli-
car el trator, y deliberar sobre cosa de tercias como consta del celebra-
do en 15 de Plen. de este año, declare el dho Claustro pleno lo que
sigue por mas content. en raxon de la propos. del Sr. D.º Agudo
extra en este Claustro, cuyo acuerdo se noto en el, y así se publico

